

Primas por suscripción de acciones Sociedades Mercantiles

Tratando el tema de sociedades mercantiles y su capital social, debemos de tomar en cuenta que este se encuentra dividido y representado en acciones (exceptuando a las Sociedades en Nombre Colectivo, de Comandita Simple y de Responsabilidad Limitada, por sus siglas "S. de R.L.", en las cuales se divide en *partes sociales*), que son títulos valor que confieren derechos y obligaciones a sus tenedores, respecto con la sociedad y terceros, mismas que pueden ser de diferentes tipos, como lo son las ordinarias y especiales.

En este sentido, hay que observar que las acciones pueden ser enajenables, transferibles y negociables, lo cual las habilita a ser parte del comercio, por lo que todo accionista y personas interesadas deben de conocer las condiciones inherentes a una operación de suscripción de acciones, ya sean por disposiciones legales o por decisión corporativa, encontrándose la prima en este ámbito, sobre la cual hablaremos en este artículo.

Octubre de 2023.

Las primas son una cantidad de dinero considerado como un pago suplementario en operaciones o transacciones, acompañando al pago principal.

En el caso de las primas por suscripción de acciones, para comprenderlo podemos interpretar la fracción X del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en la cual se señala que las primas son un sobreprecio sobre el valor nominal pagado por acciones emitidas por una sociedad mercantil. Este sobreprecio se justifica por la plusvalía adquirida por el activo social y se destina a mantener la igualdad económica entre los accionistas.

¿Cuál es el objetivo de la prima por suscripción de acciones?

En los casos de aumento de capital de sociedades mercantiles, el objetivo de esta prima es compensar a los antiguos accionistas haciendo que los nuevos "paguen" por las plusvalías generadas antes de su entrada en la sociedad.

Esta prima es la diferencia positiva entre el precio nominal de la acción, frente al precio superior ofertado por el cual se adquiere, constituyéndose como un superávit, el cual, no formará parte del capital social, pero sí del capital contable de la empresa. En este sentido, los accionistas podrán acordar que las primas obtenidas sean capitalizables, reinvertidas o devueltas, dependiendo de la necesidad que tenga la sociedad en ese momento; independientemente de la decisión tomada respecto a las primas obtenidas, estas han de generar un efecto fiscal sobre las personas que reciban las cantidades correspondientes a dichas primas, por lo que es de vital relevancia el conocer estas implicaciones.

Tratamiento contable de la prima por suscripción de acciones:

- a) La prima se contabiliza como parte del capital contable, no del capital social.
- b) La capitalización de la prima se contabiliza como una disminución al capital contable y un aumento al capital suscrito de la sociedad
- c) En casos de reinversión (o también para el pago de pasivos) la prima se contabiliza como una disminución al capital contable y se reflejará en las cuentas respectivas.

En el caso de la capitalización de primas por suscripción de acciones, para determinar el capital de aportación actualizado, las personas morales llevarán una cuenta de capital de aportación que se adicionará con las aportaciones de capital, las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas, y se disminuirá con las reducciones de capital que se efectúen. Para estos efectos, no se incluirá como capital de aportación el correspondiente a la reinversión o capitalización de utilidades o de cualquier otro concepto que conforme el capital contable de la persona moral ni el proveniente de reinversiones de dividendos o utilidades en aumento de capital de las personas que los distribuyan realizadas dentro de los treinta días siguientes a su distribución. Los conceptos correspondientes a aumentos de capital mencionados, se adicionarán a la cuenta de capital de aportación en el momento en el que se paguen y los conceptos relativos a reducciones de capital se disminuirán de la citada cuenta en el momento en el que se pague el reembolso.

Respecto a los derechos de los acreedores de los accionistas, estos podrán hacer efectivos sus derechos sobre cualquier otro reembolso que se haga en favor de los socios, tales como devolución de primas sobre acciones, devoluciones de aportaciones adicionales y cualquier otro semejante.

De igual forma, solamente serán liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto y aquellas que se entreguen a los accionistas según acuerdo de la asamblea general extraordinaria, como resultado de la capitalización de primas sobre

acciones o de otras aportaciones previas de los accionistas, así como de capitalización de utilidades retenidas o de reservas de valuación o de revaluación.

Puntos fiscales relevantes a considerar:

1. De conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no se consideran ingresos de las personas morales cuando se obtengan primas derivadas de la colocación de acciones emitidas por dicha sociedad.
2. De conformidad con el artículo 28 fracción X de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las primas pagadas por una sociedad que adquiera acciones que emita, no serán deducibles.
3. De conformidad con el artículo 166 párrafo segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se consideran ingresos por intereses a los rendimientos provenientes de la deuda pública, bonos u obligaciones, incluyendo las primas y premios asimilados a los rendimientos de tales valores.

Ventajas de la suscripción de acciones con prima:

1. Se protege a los socios fundadores, pues se evita que al ingresar nuevos socios, éstos se enriquezcan a costa del patrimonio ya formado por la sociedad.
2. No se incrementa el valor nominal de las acciones lo que hace que los fundadores no tengan la obligación de pagar la diferencia del valor sobre su aportación inicial.
3. Se fortalece el valor de mercado de la empresa.

La prima por suscripción de acciones se genera cuando estas son puestas a la venta y adquiridas en un valor superior al valor nominal de las mismas.

En conclusión, la prima por suscripción de acciones desempeña un papel importante en el ámbito de las sociedades mercantiles, ya que contribuye a mantener la igualdad económica entre los accionistas y protege a los socios fundadores al evitar que los nuevos socios se beneficien a expensas del patrimonio ya formado por la sociedad. Esta prima se diferencia del capital social y se contabiliza en el capital contable de la empresa. También tiene implicaciones fiscales y debe considerarse al momento de realizar transacciones relacionadas con acciones. Además, contribuye a fortalecer el valor de mercado de la empresa al reflejar la plusvalía adquirida por el activo social. En resumen, la prima por suscripción de acciones es una herramienta importante para mantener el equilibrio financiero en sociedades mercantiles y proteger los intereses de los accionistas.